Para despachos de Oficio, dos mrs.

42

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Acordo que este dinero bien que moneda
Resellada a que reduciendolo pagando
El premio del y lo remita a Porte
a Madrid para que se haga la paga
El Sr. Pº de Yepes Jurado suplico a la
Ciudad que a rentas haga ausencia
de la cuenta la suerte que ha ti
cado en este año de fiel executor Jurado
Francisco Hidalgo fuera y la ciudad
lo tubo por bien.

Fiel Exec.or

A Peticion de Doña Catalina de Ar
duica viuda del Sr. Estevan de Lecoya
Regr. la ciud. acordo que el Sr. Domingo
Gavarri Regr. use la suerte de fiel
executor que tocó al Sr. Juan de
Ybarra.

Don

Que el contador que forme cerca de la
Libranza que pide Doña Catalina
de Alarcon abadesa del Convento
de Santa Ysabel de la Rufacion
que se devia al Sr. Don Fernando Pro
visor que fue de este Obispado.

D. Catalina de Alarcon

A Peticion de Fulgencio de Larrosa
la ciud. lo cometio a los Cavalleros
Hacedores de rentas para que
vean las condiciones de la canonicada
y de razon para el primer ayunta
miento para que acuerde lo que convenga

Fulg.o Larrosa Canonicada